



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia lo que usted envíe.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2014 – 00272 – 00  
Asunto: Dispone Remitir solicitud.

---

Armenia, 18 noviembre 2020.

Revisado el contenido del documento anexo al expediente (pág 3-6 doc 04), advierte el Juzgado que lo requerido por el subintendente Jhoan Sebastián Flórez Mosquera va dirigido al proceso con radicado al nro 63 – 001 – 40 – 03 – 008 – 2014 – 00560 – 00 el cual cursa ante el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia en el Departamento del Quindío, por lo que, se hace necesario enviar la documentación obrante en pág 3-6 doc 04, al proceso antes citado para que sea dicho Juzgado el que pronuncie.

Así se oficiará.

Ahora, se dispone oficiar el subintendente Jhoan Sebastián Flórez Mosquera, para ponerle en conocimiento lo aquí dispuesto dado que el mismo es el que requiere información urgente respecto de la vigencia del proceso con radicado al nro 63 – 001 – 40 – 03 – 008 – 2014 – 00560 – 00 el cual cursa ante el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia en el Departamento del Quindío.

Así se oficiará.

Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia remitirá el (los) oficio(s) que elaborará el Juzgado que informe (n), lo aquí dispuesto al correo [j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [jhoan.florez2022@correo.policia.gov.co](mailto:jhoan.florez2022@correo.policia.gov.co) o [miler.parra3474@correo.policia.gov.co](mailto:miler.parra3474@correo.policia.gov.co)

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.  
/Egh

Se notifica por estado el 19 noviembre 2020

**Firmado Por:**

**KAREN YARY CARO MALDONADO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7d4e8e412b12325421397a999df8501c0cdef78447aa76a8e62e2b3c7b64d96**

Documento generado en 18/11/2020 08:16:35 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**